



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para 2016, en cumplimiento del artículo 169 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones de corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	96.000,00
2	Impuestos indirectos .....	10.500,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	42.085,00
4	Transferencias corrientes.....	66.455,20
5	Ingresos patrimoniales.....	16.100,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	29.835,46
	Total estado de ingresos.....	260.975,66
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones de corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	83.277,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	143.792,91
4	Transferencias corrientes.....	2.500,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales.....	31.405,75
	Total estado de gastos.....	260.975,66

Se aprobaron también las Bases de ejecución del presupuesto y la Plantilla de Personal, está según se transcribe a continuación:

**Personal funcionario:**

- Una plaza de Secretaría-Intervención dedicación 50 %: Grupo A2. Nivel de Complemento de Destino: 26.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo: Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino 14.

**Personal laboral temporal:**

- Una plaza de limpiadora con dedicación parcial.

- Dos plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio con dedicación parcial.

Almendral de la Cañada 8 de julio de 2016.-La Alcaldesa, María Cristina Bardera Jiménez.

N.º I.- 4177